



Secretaría General de la Gobernación
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR

Sr. José Emilio Neder

■ JEFE DE GABINETE

Sr. Elías Miguel Suárez

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Dra. Matilde O'Mill

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD

Dr. Ángel Nicolai

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS

Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Arq. Daniel Agustín Brué

■ MINISTRO DE AGUA
Y MEDIO AMBIENTE

Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRA DE SALUD

Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMIA

C.P.N. Atilio Chara

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN

Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Dr. Ricardo Daniel Daives

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXV

Número 21.245

Viernes 21 de Septiembre de 2018

Edición de 34 Páginas

RECAUDACION

Septiembre/2018

03 al 19 ___ \$ 31.900,00-

20 _____ \$ 3.830,00.-

Total ___ \$ 35.730,00.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 2084/2018

Santiago del Estero, 27 de Julio de 2018

VISTO: El Expediente N° 2489-13-2018, Consenso Fiscal-Ley N° 27.429, la Ley Provincial N° 7.249, Resolución N° 66/2018 del Ministerio de Finanzas y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el Consenso Fiscal- Ley N° 27.429 firmado por el Gobierno Nacional con los Gobiernos Provinciales en su apartado II, Inc. c), prevé la emisión de un Bono para las Provincias que adhieran y cumplan con el Consenso;

Que, mediante la Ley Provincial N° 7.249, se ratifica el Consenso Fiscal suscripto con el Gobierno Nacional;

Que, por Resolución N° 66/2018 el Ministerio de Finanzas dispone la emisión de los "Bonos de la Nación Argentina para el Consenso Fiscal", operando su vencimiento el 31 de Diciembre del 2028. El capital se cancelará en 125 cuotas mensuales y consecutivas venciendo el primer servicio el último día hábil del mes de Agosto del corriente año, cuyo interés se devengara a una tasa nominal anual de 6,72 %, que se abonaran conjuntamente con las cuotas de amortización;

Que, a fin de dar cumplimiento con lo expuesto precedentemente, el Ministerio de Economía, solicita la pertinente adecuación presupuestaria;

Que lo peticionado implica un incremento en el Total de Recursos y Gastos previsto para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado 2), de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

ART 2°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo Dispuesto por el Artículo 9°, Apartado 2), de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública

Provincial - Ejercicio 2018 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2489 1318

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
15911	BONO CONSENSO FISCAL	00	127.275.960,00	127.275.960,00
16133	INTERESES POR BONO CONSENSO FISCAL	00	126.037.388,00	126.037.388,00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		253.313.348,00	253.313.348,00
	TOTAL DE RECURSOS		253.313.348,00	253.313.348,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2489 1318

JUR/	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	253.313.348,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2489 1318

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 RENTAS GENERALES

~~Las obras en el Anexo III son las siguientes:~~

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	253.313.348

DECRETO N° 2306/2018

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2018

Expte. N° 148-80-2018.-

VISTO: la celebración de los Contratos de Locación de Servicio entre el Sr. Jefe de Gabinete en representación del Gobierno de la Provincia y las personas que se detallan en el Anexo I, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello el Sr. Jefe de Gabinete en representación del Gobierno de la Provincia conviene celebrar con las personas que se detalla en el Anexo I, los respectivos Contratos de Locación de Servicio, determinando en el mencionado instrumento legal que las contratadas cumplirán funciones en el ámbito de la Secretaría de Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires y Relaciones Internacionales organismo dependiente de Jefatura de Gabinete:

Que el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que demanda la comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo Provincial adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE los Contratos de Locación de Servicios, celebrado "ad-, referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, y las personas que se detallan en Anexo I, cuyo texto contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez**

NOMINA ANEXA

Apellido y Nombre	DNI N°
SAN JUAN , VALERIA	31.478.735
POLITI, TOMAS	37.752.882

DECRETO N° 2310/2018

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2018

VISTO: El Expediente N° 2993-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: Colegio Nacional "Absalón Rojas", Localidad Santiago del Estero, Departamento Capital, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que existen recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo requerido, implica un incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado 2), de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando:-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado 2) de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese dése al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2993 2718

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	52,600,000.00	52,600,000.00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			52,600,000.00	52,600,000.00
TOTAL DE RECURSOS			52,600,000.00	52,600,000.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2993 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
17	22	00	06	89	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	52,600,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 2993-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
17	22	00	06	89	10	Colegio Nacional "Absalón Rojas"	52.600.000
TOTAL							52.600.000

DECRETO N° 2311/2018

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2018

VISTO: El Expediente N° 738-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con el Recurso: "Compensación Consenso Fiscal", correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo petitionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 608", Localidad El Pirucho, Departamento Figueroa, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7,243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese,-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 738 2718

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
22433	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	12	-542,000.00	-542,000.00
22433	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	17	542,000.00	542,000.00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			0.00	0.00
TOTAL DE RECURSOS			0.00	0.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 738 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	38	00	01	51	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	-542,000.00
17	22	00	03	79	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	542,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 738-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 22433 - COMPENSACION CONSENSO FISCAL

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	38	00	01	51	22433	Obras a Determinar	-542.000
17	22	00	03	79	22433	Escuela N° 608	542.000
TOTAL							0

DECRETO N° 2312/2018

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2018

VISTO; El Expediente N° 1219-127-2018, Ley Salarial N° 5.873 y sus

modificaciones y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que Jefatura de Gabinete solicita en la Jurisdicción 57 - Autódromo Termas de Río Hondo, Programa 11 - "Desarrollo del Automovilismo Deportivo", modificación del Cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente, a fin de posibilitar la creación de un cargo de "Director Ejecutivo del Autódromo Termas de Río Hondo", ofreciendo para tal fin la supresión del cargo "Administrador Autódromo Termas de Río Hondo";

Que, asimismo, debe incorporarse en la Ley Salarial vigente el cargo: "Director Ejecutivo del Autódromo Termas de Río Hondo";

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 7° y el 9° de Ta Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Incorporase, en la Ley Salarial vigente, en la Escala Salarial correspondiente a

Autoridades Superiores y Funcionarios No Escalafonados - Poder Ejecutivo, el siguiente cargo:

Ag.	Tr.	Car.	Denominación	Remuneración del Cargo
01	0	357	Director Ejecutivo del Autódromo Termas de Río Hondo	\$31.260

ART 2°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

ART 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ART 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

ANEXO I
RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE
(Rentas Generales)

CARÁCTER 01 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCION 57 - AUTODROMO TERMAS DE RIO HONDO

PROGR.	SUB PROG.	UNIDAD EJECUTORA	SE SUPRIME				ACT.	CANTIDAD
			CODIGO			DENOMINACIÓN		
			Ag.	Tr.	Cargo			
11	00	Autódromo Termas de Río Hondo	01	0	178	Administrador Autódromo Termas de Río Hondo	01	1
TOTAL								1

CARÁCTER 01 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCION 57 - AUTODROMO TERMAS DE RIO HONDO

PROGR.	SUB PROG.	UNIDAD EJECUTORA	SE CREA				ACT.	CANTIDAD
			CODIGO			DENOMINACIÓN		
			Ag.	Tr.	Cargo			
11	00	Autódromo Termas de Río Hondo	01	0	357	Director Ejecutivo del Autódromo Termas de Río Hondo	01	1
TOTAL								1

DECRETO N° 2313/2018

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2018

VISTO: El Expediente N° 7392-54-2018, glosado a Expediente N° 2971-54-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, solicita expresión presupuestaria de Remanente

de Ejercicios Anteriores, correspondiente al Recurso "Complemento Plan Nacional de Seguridad Alimentaria", perteneciente al Programa 14 - "Asistencia Alimentaria a

Escolares", Actividad 01: "Asistencia Alimentaria para Comedores Escolares";

Que, lo solicitado posibilitará al citado Ministerio, contar con los créditos necesarios para financiar la Partida Parcial 514 - "Ayudas Sociales a Personas", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad ,exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo peticionado implica incremento del Total de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto vigente;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° - Apartado 2) de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo -Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la comunidad.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara
Dr. Angel Hugo Niccolai

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 7392 5418

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
34459	REMANENTE COMPLEMENTO PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	18	21,247,024.00	21,247,024.00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			21,247,024.00	21,247,024.00
TOTAL DE RECURSOS			21,247,024.00	21,247,024.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 7392 5418

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
18	14	00	00	01	514	34459	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	21,247,024.00

PLANILLA ANEXA N° III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 7392 54 18

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 34459 – Remanente Complemento Plan Nacional de Seguridad Alimentaria

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desagrega en:

JUR.	PROG.	SUBP.	PROY.	ACT./OBRA	FINANC.	PARTIDA	PARTIDA SUBPARCIAL		MONTO EN \$
							COD.	DENOMINACION	
18	14	00	00	01	34459	514	005	Comedores Escolares	21.247.024

DECRETO N° 2314/2018

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2018

VISTO: El Expediente N° 1480-154-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno y Seguridad solicita en su Programa 16 -"Acciones Centrales de la Secretaria de Seguridad", creación y asignación de crédito presupuestario de distintas Partidas Parciales correspondientes al Inciso: 400 - "Bienes de Uso", financiado con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo de dicha Secretaria, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Seguridad.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Marcelo A. Barbur

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1480 15418

JUR/	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJOS PÚBLICOS	-2.310.000
19	16	00	00	01	434	10	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, SEÑALAMIENTO E INSTALACIONES	538.750
	16	00	00	01	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	483.750
	16	00	00	01	439	10	EQUIPOS VARIOS	1.287.500

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1480-154-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2.310.000

DECRETO N° 2315/2018

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2018

VISTO: El Expediente N° 265-31-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Administración Provincial de Recursos Hídricos, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución de diversas Obras incluidas en su Plan de Trabajos Públicos, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 265 3118

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	19,730,060.00	19,730,060.00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		19,730,060.00	19,730,060.00
	TOTAL DE RECURSOS		19,730,060.00	19,730,060.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 265 3118

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-19,730,060.00
40	97	00	00	02	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	19,730,060.00
51	11	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	6,300,000.00
	13	00	05	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	6,984,200.00
	14	00	04	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	6,445,860.00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 265 3118

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
51	11	00	01	51	10	Mantenimiento, Conservación y Ampliación de Edificios del Organismo	6.300.000
51	13	00	05	51	10	Secretaría Técnica de Servicios Reducidos y Domiciliarios	6.984.200
51	14	00	04	51	10	Conservación y Mantenimiento de Parque Automotor, Maquinas pesadas, vehículos livianos, maquinas de perforación entre otros que cumplen funciones en el territorio pcial.	6.445.860
TOTAL							19.730.060

DECRETO N° 2316/2018

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2018

VISTO: El Expediente N° 4344-43-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Mantenimiento de Espacios Verdes en Nueva Costanera: Zonas Aledañas y Aeropuerto en la Ciudad de Termas de Río Hondo - Departamento Río Hondo", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4344 4318

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	4,341,320.00	4,341,320.00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		4,341,320.00	4,341,320.00
	TOTAL DE RECURSOS		4,341,320.00	4,341,320.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4344 4318

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-4,341,320.00
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	4,341,320.00
54	11	00	04	92	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	4,341,320.00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 4344 4318

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-4.341.320
54	11	00	04	92	10	Mantenimiento de Espacios Verdes en Nueva Costanera: Zonas Aledañas y Aeropuerto en la Ciudad de Termas de Río Hondo Localidad: Termas de Río Hondo Departamento: Río Hondo	4.341.320
TOTAL							0

DECRETO N° 2341/2018

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2018

VISTO: El Expediente N° 3695-43-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Afectados (Compensación Consenso Fiscal);

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución de diversas Obras en el Plan de Trabajos de la citada Dependencia, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo petitionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previsto para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue**

PLANILLA ANEXA N° III QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3695 4318

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23115	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL (RECURSOS PROPIOS)	54	16,301,235.00	16,301,235.00
	TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA		16,301,235.00	16,301,235.00
	TOTAL DE RECURSOS		16,301,235.00	16,301,235.00

PLANILLA ANEXA N° III QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3695 4318

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	38	00	01	51	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	-7,653,978.00
	40	00	01	51	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	-8,647,257.00
	41	00	00	01	922	22433	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	16,301,235.00
54	11	00	05	70	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	5,482,000.00
	11	00	05	72	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	4,060,000.00
	11	00	05	77	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	6,759,235.00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 3695 4318

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 22433 - COMPENSACION CONSENSO FISCAL

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	38	00	01	51	22433	Obras a Determinar	-7.653.978
12	40	00	01	51	22433	Obras a Determinar	-8.647.257
54	11	00	05	70	22433	Mejoramiento del Camino que une las Localidades de Santa Rosa - Guampacha Localidades: Santa Rosa y Guampacha Departamento: Guasayán	5.482.000
54	11	00	05	72	22433	Mejoramiento del Camino que une la Escuela San José del Vizcacheral N° 53 Pedro Bravo de Rueda hasta la Localidad de Favorita Localidades: San José del Vizcacheral y Favorita Departamento: Guasayán	4.060.000
54	11	00	05	77	22433	Mejoramiento del Camino que une Ruta Nacional N° 64 - El Porvenir - El Simbolar Localidades: El Porvenir y El Simbolar Departamento: Guasayán	6.759.235
TOTAL							0

DECRETO N° 2345/2018

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2018

VISTO: El Expediente N° 9313 - Código 33 - Año 2015, glosados Expedientes N° 13698 - Código 33 - Año 2014; N° 29990 - Código 33 - Año 2015; N° 29975 - Código 33 - Año 2015; N° 21558 - Código 33 - Año 2015; a través de los cuales diverso personal dependiente de diferentes áreas del Ministerio de Salud solicita Recategorización por Antigüedad; y,

CONSIDERANDO:

Que los agentes no fueron incluidos por diferentes motivos en las correspondientes recategorizaciones oportunamente otorgadas por el Gobierno de la Provincia en virtud del compromiso asumido a través de la Mesa de Diálogo y Trabajo;

Que desde fs. 62 a 73 Dirección General de Personal informa situación de revista y antigüedad de los agentes en cuestión a la fecha 31 de Octubre del 2014, en virtud del Decreto N° 2744 del 12 de Noviembre del 2014 y Resolución Ministerial Serie "B" N° 3.600 del 19 de Noviembre del 2014;

Que por Resolución Ministerial Serie "B" N° 7448/2016 el Ministerio de Economía efectúa las pertinentes adecuaciones presupuestarias en los Cuadros de Recursos Humanos - Planta Permanente de la Jurisdicción 26 y 58 en sus diversos Programas;

Que en virtud a las normas de recategorización la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio confecciona el correspondiente Anexo con detalle nominativo;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Reubicar en los Cuadros de Recursos Humanos de Planta Permanente del Ministerio de Salud - Jurisdicción 26 y 58, a partir del 01 de Enero del 2017, en los cargos descriptos correspondientes a cada caso, a los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte del presente Decreto.-

ART 2°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y dar al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Lic. Natividad Nassif**

JURISDICCION: 26 - MINISTERIO DE SALUD
PROGRAMA 12- ATENCION MEDICA
SUB-PROGRAMA 0002- Area Programatica I - Area Metropolitana
HOSPITAL REGIONAL DR. RAMON CARRILLO

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	AG.TR.CARGO	DENOMINACION
1	ORESTEIN ROSA IDA	16.194.356	11-2-402	Categoría 15
2	GUZMAN ANA MARIA	12.695.309	12-4-661	Auxiliar de Enfermería B 5
3	DIAZ ZOILA RAMONA	6.499.273	12-4-661	Auxiliar de Enfermería B 5
4	GORDILLO RAMON ANTONIO	13.969.192	12-4-661	Auxiliar de Enfermería B 5
5	SALTO MARGARITA	12.017.636	12-4-661	Auxiliar de Enfermería B 5
6	LEIVA MERCEDES DOMINGA	11.471.917	12-4-661	Auxiliar de Enfermería B 5
7	GOMEZ HERMENIA DEL V.	11.234.054	12-4-661	Auxiliar de Enfermería B 5
8	HERRERA ASENCION IDILIA	11.529.771	12-4-661	Auxiliar de Enfermería B 5
9	HERRERA LUISA	13.345.210	12-4-661	Auxiliar de Enfermería B 5
10	IBARRA JOSE FRANCISCO	12.635.508	12-4-661	Auxiliar de Enfermería B 5
11	JIMENEZ SUSANA E.	14.877.946	12-4-661	Auxiliar de Enfermería B 5
12	MANSILLA RITA AMELIA	16.195.491	12-4-661	Auxiliar de Enfermería B 5
13	MARTINEZ MARIA DEL VALLE	13.001.717	12-4-661	Auxiliar de Enfermería B 5
14	CHAVEZ ALBA ESPERANZA	16.782.519	12-4-661	Auxiliar de Enfermería B 5
15	CHAZARRETA NORMA DEL VALLE	11.318.813	12-4-661	Auxiliar de Enfermería B 5
16	DIAZ ELSA CLARA	11.143.630	12-4-661	Auxiliar de Enfermería B 5
17	DIAZ ELSA NOEMI	13.969.552	12-4-661	Auxiliar de Enfermería B 5
18	CORONEL MARIA LUISA	16.194.429	12-4-661	Auxiliar de Enfermería B 5
19	BRAVO MARINA ANGELICA	12.036.507	12-4-661	Auxiliar de Enfermería B 5
20	ACOSTA ANA MARIA	13.603.181	12-4-661	Auxiliar de Enfermería B 5
21	ACHAVAL REINA MARGARITA	14.362.401	12-4-661	Auxiliar de Enfermería B 5
22	ALVAREZ RAQUEL ARMINDA	12.682.040	12-4-660	Auxiliar de Enfermería B 6
23	IBANEZ MIRTHA	6.499.169	12-4-660	Auxiliar de Enfermería B 6
24	AGÜERO NELIDA	13.969.484	12-4-660	Auxiliar de Enfermería B 6
25	BRAVO MARIA TERESA	16.970.107	12-4-660	Auxiliar de Enfermería B 6
26	CORONEL ANA A	12.075.037	12-4-660	Auxiliar de Enfermería B 6
27	GOMEZ ROSA DEL CARMEN	12.074.578	12-4-660	Auxiliar de Enfermería B 6
28	IBARES SILVIA ROSA	14.540.828	12-4-660	Auxiliar de Enfermería B 6
29	VARAS GEORGINA DEL ROSARIO	6.548.578	12-4-660	Auxiliar de Enfermería B 6
30	PEDRAZA RAMONA DEL VALLE	12.298.121	12-4-660	Auxiliar de Enfermería B 6
31	GOMEZ TERESA DEL VALLE	12.695.507	12-4-660	Auxiliar de Enfermería B 6
32	CUELLO MYRIAM DEL VALLE	12.507.018	12-4-664	Auxiliar de Enfermería B 2

JURISDICCION: 26 - MINISTERIO DE SALUD
PROGRAMA 12- ATENCION MEDICA
SUB-PROGRAMA 0002- Area Programatica I - Area Metropolitana
INSTITUTO DE ONCOLOGIA

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	AG.TR.CARGO	DENOMINACION
1	CORONEL GRACIELA NOEMI	12.695.612	12-4-663	Auxiliar de Enfermería B 3
2	GONZALEZ CARLOTA	11.596.437	12-4-660	Auxiliar de Enfermería B 6

HOSPITAL INDEPENDENCIA

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	AG.TR.CARGO	DENOMINACION
1	SANCHEZ RENE FELIPE	11.994.202	11-2-409	Categoría 16
2	ROLDAN SARA EDITH	14.054.892	12-4-661	Auxiliar de Enfermería B 5
3	ROMERO VERONICA BEATRIZ	26.541.847	12-4-664	Auxilia de Enfermería B 2

JURISDICCION : 26- MINISTERIO DE SALUD
PROGRAMA 12 ATENCION MEDICA
SUBPROGRAMA : 0004- Area Programatica III- Sur-
HOSPITAL LORETO*

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	AG.TR.CARGO	DENOMINACION
1	SEQUEIRA ANTONIO DEL VALLE	11.471.817	12-4-599	Supervisor de Enfermería A

HOSPITAL SUMAMPA

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	AG.TR.CARGO	DENOMINACION
1	GUZMAN MIGUEL ANGEL	5.271.191	11-2-434	Categoría 18 -chofer

HOSPITAL AÑATUYA

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	AG.TR.CARGO	DENOMINACION
1	VELEZ MARTA VICTORIA	11.643.686	12-4-663	Auxiliar de Enfermería B 3
2	VON HEFTY ARPD ESTEBAN	14.369.461	12-4-663	Auxiliar de Enfermería B 3

HOSPITAL ATAMISQUI

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	AG.TR.CARGO	DENOMINACION
1	MALDONADO SILVIA	14.595.042	12-4-661	Auxiliar de Enfermería B 5

JURISDICCION: 58 CENTRO PROVINCIAL DE SALUD INFANTIL (Cepsi)
PROGRAMA : 11 -PREVENCION, PROMOCION, PROTECCION, Y RHEBILITACION DE LA S.I

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	AG.TR.CARGO	DENOMINACION
1	VILLA ESTHER ANALIA	25.946.949	12-4-664	Auxiliar de Enfermería B 2

DECRETO N° 2346/2018

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2018

VISTO: El Expediente N° 319-3-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que Fiscalía de Estado solicita en su Programa 11 - "Representación Legal de la Provincia y Asesoramiento Jurídico", creación y asignación de créditos presupuestarios de distintas Partidas Parciales de los Incisos: 300 - "Servicios No Personales" y 400 - "Bienes de Uso", financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Créase, en la Jurisdicción 04 - Fiscalía de Estado, Programa 11 - "Representación Legal de la Provincia y Asesoramiento Jurídico", U.E.: Fiscalía de Estado, el Proyecto 01 - "Terminación del Nuevo Edificio de Fiscalía", y las Obras: 51 - "Trabajos de Herrería, Aluminio y Vidrio", 52 - "Trabajos en Granito y Marmolería" y 53 - "Trabajo de Divisiones y Vanos", Localidad Santiago del Estero, Departamento Capital, asignándoseles Finalidad 1 - "Administración Gubernamental" y la Subfunción 32 - "Servicios Generales".

ART 2°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio

2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ART 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara**

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 319 318

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
04	11	00	00	01	367	10	JUICIOS Y MEDIACIONES	600,000.00
	11	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	1,200,000.00
	11	00	00	01	434	10	EQUIPO DE COMUNICACION, SEÑALAMIENTO E INSTALACIONES	500,000.00
	11	00	00	01	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	800,000.00
	11	00	00	01	439	10	EQUIPOS VARIOS	300,000.00
	11	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	400,000.00
	11	00	01	52	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	500,000.00
	11	00	01	53	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	500,000.00
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-4,800,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 319-3-2018

DETALLE DE OBRAS**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACIÓN	MODIF. EN \$
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-4.800.000
04	11	00	01	51	10	Trabajos de Herrería, Aluminio y Vidrio Localidad: Santiago del Estero - Departamento: Capital	400.000
04	11	00	01	52	10	Trabajos en Granito y Marmolería Localidad: Santiago del Estero - Departamento: Capital	500.000
04	11	00	01	53	10	Trabajos de Divisiones y Vanos Localidad: Santiago del Estero - Departamento: Capital	500.000

DECRETO N° 2347/2018

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2018

VISTO: El Expediente N° 680-85-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 13 - "Promoción de las Actividades Deportivas, Recreativas, Turismo Social y Juventud", U.E.: Subsecretaría de Deportes y Recreación, incrementos de créditos presupuestarios correspondientes a diversas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para atender sus actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara**

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 680 8518

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	13	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	200,000.00
	13	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,500,000.00
	13	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	3,000,000.00
	13	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	3,500,000.00
	13	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	3,000,000.00
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-12,200,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 680-85-2018**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-12.200.000

DECRETO N° 2361/2018

Santiago del Estero, 24 de Agosto de 2018

VISTO: El Expediente N° 3750-29-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución de la Obra: "Línea en 33 kv Bandera - Los Jurés, Departamentos: Belgrano y Taboada", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial

- Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3750 2918

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-19.635.686.00
17	23	00	02	65	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	19.635.686.00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 3750 2918

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-19.635.686
17	23	00	02	65	10	Línea en 33 Kv. Bandera - Los Juríes	19.635.686
TOTAL							0

DECRETO N° 2362/2018

Santiago del Estero, 24 de Agosto de 2018

VISTO; El Expediente N° 1072-63-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que, Jefatura de Gabinete requiere incrementos de créditos presupuestarios, asignados al Programa 11 - "Servicios Aéreos Provinciales", de la Jurisdicción 50 -Dirección Provincial de Aviación Civil, correspondientes a distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Gastos en Personal", "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar, entre otros, con créditos presupuestarios necesarios destinados a afrontar gastos en concepto de combustible aeronáutico y viáticos para pilotos y mecánicos que realizan cursos de capacitación en el exterior, como así también, la reparación y mantenimiento de sus aeronaves, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo precedentemente consignado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro.1072 6318

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
18111*	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	34.200.000,00	34.200.000,00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		34.200.000,00	34.200.000,00
	TOTAL DE RECURSOS		34.200.000,00	342.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1072 6318

JUR/ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-34.200.000,00
40	97	00	00	01	912	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUC. DESC. DE LA PCIA.	34.200.000,00
50	11	00	00	01	161	10	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES VARIAS	200.000,00
	11	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	3.000.000,00
	11	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000,00
	11	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	6.000.000,00
	11	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA VARIOS	15.000.000,00
	11	00	00	01	341	10	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	5.000.000,00
	11	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	3.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1072-63-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-34.200.000,00

DECRETO N° 2367/2018

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2018

VISTO: El Expediente N° 4583-43-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Construcción de Costanera Sur sobre Margen Derecha del Río Dulce, entre Avenida Alsina y Avenida Solís 3° Etapa - Departamento Capital", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que existen Recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo solicitado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado 2) de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Anexos, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de .Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9°.

Apartado 2), de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4583 4318

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	100,000,000.00	200,000,000.00
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	100,000,000.00	
TOTAL DE RENTAS GENERALES			200,000,000.00	200,000,000.00
TOTAL DE RECURSOS			200,000,000.00	200,000,000.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4583 4318

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	100,000,000.00
54	11	00	08	79	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	100,000,000.00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 4583 4318

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra consignada en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
54	11	00	08	79	10	Construcción de Costanera Sur sobre Margen Derecha del Río Dulce, entre Avenida Alsina y Avenida Solís 3° Etapa Localidad: Santiago del Estero Departamento: Capital	100.000.000
TOTAL							100.000.000

DECRETO N° 2535/2018

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2018

VISTO, el Expediente N° 1407 - Código 39 - Año 2018 del registro del instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se tramita la aprobación de la Licitación Pública Escrita N° 370/2017 con las características y condiciones especificadas en el Pliego para la: "RED DE AGUA POTABLE. DESAGÜE PLUVIALES INCLUIDOS SUS NEXOS E IMBORNALES PARA 725 VIVIENDAS BARRIO GENERAL PAZ - DPTO. CAPITAL - PROV.

SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 628175" con un presupuesto oficial de \$178.172.027,46 y un plazo de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que la presente tiene por objeto proveer de agua potable y facilitar el escurrimiento de las precipitaciones pluviales y se llevara a cabo con las característica de diseño y constructivas según se describe en la documentación anexa al pliego y en la Memoria Descriptiva de fs.05

Que dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 1268/07, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs.138.

Que la auditoría fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia realiza observaciones fs.142. a las que considera subsanadas por Dictamen N° 207 de fecha 31/05/2018.

Que por su parte Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 810 de fecha 04/06/2018 no formula objeciones legales a la prosecución del trámite.

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Condiciones Particulares para la obra "RED DE AGUA POTABLE, DESAGÜE PLUVIALES INCLUIDOS

SUS NEXOS E IMBORNALES PARA 725 VIVIENDAS BARRIO GENERAL PAZ - DPTO. CAPITAL - PROV. SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 628175" y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 370/2017, con un Presupuesto Oficial de \$178.172.027,46 y un plazo de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

ART 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Supb. 00 - Proy. 01 - A/O 55 - Part. 421 - Obras de Nexo e Infraestructura - 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2018 y 2019.

ART 3°.- el presente Decreto deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

ART 4°.- Regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2536/2018

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2018

VISTO: el Expediente N° 3236 - Código 43 - Año 2018 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Bases y Condiciones para el: "SERVICIO DE MONITOREO, MANTENIMIENTO RUTINARIO PREVENTIVO, PLAN DE

CONTINGENCIA PARA EVENTUALES ROTURAS, CON REPARACION Y RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO DE LAS VIAS DEL TAD EN TODO SU RECORRIDO Y DE LOS ASCENSORES QUE OPERAN EN LAS ESTACIONES FORUM. BOTANICO. NODO TECNOLOGICO Y BANDA - DPTOS. CAPITAL Y BANDA", con un Presupuesto Oficial de \$ 8.712.000,00 y un plazo de 365 días corridos.

Que la documentación comprende la contratación de mano de obra, dirección técnica y asesoramiento profesional necesarios para el servicio de monitoreo y mantenimiento de las vías en todo el recorrido; y demás detalles que se describen en la Memoria Descriptiva a fs. 8.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007. toma intervención a fs.28 Jefatura de Gabinete. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 331 de fecha 07/08/2018, estima correspondiente la prosecución del trámite.

Que por su parte, Fiscalía de Estado en Dictamen N° 1950 de fecha 27/08/2018, no encuentra reparos de índole legal para el dictado del acto administrativo, previa intervención de Presupuesto, a lo que el organismo contratante da cumplimiento a fs. sub-siguientes.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución del "SERVICIO DE MONITOREO, MANTENIMIENTO RUTINARIO PREVENTIVO, PLAN DE CONTINGENCIA PARA EVENTUALES ROTURAS, CON REPARACION Y RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO DE LAS VIAS DEL TAD EN TODO SU RECORRIDO Y DE LOS ASCENSORES QUE OPERAN EN LAS ESTACIONES FORUM, BOTANICO, NODO TECNOLOGICO Y BANDA - DPTOS. CAPITAL Y BANDA" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad el llamado a Licitación Pública y Escrita

con un Presupuesto Oficial de \$ 8.712.000,00 (Pesos ocho millones setecientos doce mil) y un plazo de entrega de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la cuenta: Programa 11 - Subp. 00 - Proyecto 00 - A/O 01 - Part. 331 - Mantenimiento, Reparación y Limpieza varios- Ejercicios 2018 y 2019.

ARTICULO 3°: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue
C.P.N Atilio Chara

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION N° 2104/2018

Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2018

VISTO: el Expediente N° 795- Código 32- Año 2.018, a través del cual la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLA RIO HONDO", con sede legal en calle San Francisco Solano S/N°, entre calles San Martín y Avda. Belgrano, de la Localidad de Villa Río Hondo, Departamento Río Hondo, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 80, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 80 "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las Fundaciones y Asociaciones Civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1o) del Código Civil que corresponderá a la Dirección de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o Personería Jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1211 del 27 de Julio de 2.018, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca Personalidad Jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLA RIO HONDO", con sede legal en calle San Francisco Solano S/N°, entre calles San Martín y Avda. Belgrano, de la Localidad de Villa Río Hondo, Departamento Río Hondo; y otórguesele la correspondiente Personería Jurídica

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. Marcelo A. Barbur

RESOLUCION N° 2105/2018

Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2018

VISTO, el Expediente N° 3.514- Código 32- Año 2.017, a través del cual la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL VECINAL HUELLA CONSKASKA (HUELLAS DE CAMINO OLVIDADO)", con sede legal en B° Virgen de Guadalupe S/N°, de la Localidad de Cordón Esquina, Departamento Figueroa, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8o, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8o "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y Asociaciones Civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1o) del Código Civil que corresponderá a la Dirección de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o Personería Jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1.871 del 13 de Agosto de 2.018, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca Personalidad Jurídica a la entidad recurrente; Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD**RESUELVE:**

ARTICULO 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad Denominada: ASOCIACION CIVIL VECINAL HUELLA CONSKASKA (HUELLAS DE CAMINO OLVIDADO)", con sede legal en B° Virgen de Guadalupe S/N°, de la Localidad de Cordón Esquina, Departamento Figueroa; y otórguesele la correspondiente Personería Jurídica

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. Marcelo A. Barbur**RESOLUCION N° 2141/2018**

Santiago del Estero, 13 de Septiembre de 2018

VISTO, el Expediente N° 860- Código 32- Año 2.018, a través del cual la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL CRUCE- INVERNADA NORTE, DEPARTAMENTO FIGUEROA", con sede legal en calle s/n°, Localidad La Invernada, Departamento Figueroa, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8o, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8o "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y Asociaciones Civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1o) del Código Civil que corresponderá a la Dirección de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o Personería Jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1.250 del 30 de julio de 2.018, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca Personalidad Jurídica a la entidad recurrente; Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD**RESUELVE:**

ARTICULO 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL CRUCE-INVERNADA NORTE, DEPARTAMENTO FIGUEROA", con sede legal en calle s/n°, Localidad La Invernada, Departamento Figueroa, y otórgasele la correspondiente Personería Jurídica.-

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. Marcelo A. Barbur**RESOLUCION N° 2159/2018**

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2018

VISTO: el Expediente N° 3.584- Código 32- Año 2.018, a través del cual la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL SACHARUPA (MONTE QUEMADO)", con sede legal en calle Lavalle y Primera Junta del Barrio San Francisco de Asís de la Ciudad de Monte Quemado, Departamento Copo, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8o, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8o "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las Fundaciones y Asociaciones Civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1o) del Código Civil que corresponderá a la Dirección de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o Personería Jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1.164 del 17 de Julio de 2.018, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca Personalidad Jurídica a la entidad recurrente; Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL SACHARUPA (MONTE QUEMADO)", con sede legal en calle Lavalle y Primera Junta del Barrio San Francisco de Asís de la Ciudad de Monte Quemado, Departamento Copo; y otórguesele la correspondiente Personería Jurídica.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. Marcelo A. Barbur

RESOLUCION N° 2181/2018

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2018

VISTO, el Expediente N° 3.563- Código 32- Año 2.018, a través del cual la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL CONSTRUYENDO NUESTRO PUEBLO", con sede legal en calle San Francisco Solano S/N°, entre calle San Martín y Avda. Belgrano de la Localidad de Villa Río Hondo, Departamento Río Hondo, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8o, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8o "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y Asociaciones Civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte. Inciso 1o) del Código Civil que corresponderá a la Dirección de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o Personería Jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1.208 del 27 de Julio de 2.018, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca Personalidad Jurídica a la entidad recurrente; Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL CONSTRUYENDO NUESTRO PUEBLO", con sede legal en calle San Francisco Solano S/N°, entre calle San Martín y Avda. Belgrano de la Localidad de Villa Río Hondo, Departamento Río Hondo; y otórguesele la correspondiente personería jurídica.-

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. Marcelo A. Barbur

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Añatuya a cargo del Dr. Alvaro Rafael Mansilla. Juez en autos caratulados: "Expte. N° 31.993/18 - CARAM CARLOS OSCAR y CAMPOS MARGARITA ESTHER S/SUCESION". Cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos, a herederos y acreedores de CARAM OSCAR Y CAMPOS MARGARITA ESTHER, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 04 de Septiembre de 2018. Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría Primera N° 6540 - e. 19 sept. - v. 21 sept. - p. 60 - \$ 40,00.

EDICTO JUDICIAL

SUCESION: Juez de Civil de 4o Nominación en autos caratulados "Expte. Nro.: 536068 en AUTOS caratulado MANSILLA SECUNDINO y RUIZLIA ANGELICA contra sobre SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Fdo. por: Juez DR. SANTOS SERGIO J., Secretario /a Dra. RIVAS, MARIA F. Santiago del Estero. Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria. N° 6529 - e. 19 sept - v. 21 sept - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO JUDICIAL

SUCESION. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE SEXTA NOMINACION. EXPTE. N° 639.700.- AÑO: 2.018, AUTOS CARATULADOS: "PALFEERRO JUAN DEL VALLE CEFERINO y CORDOVA JULIA sobre SUCESION AB-INTESTATO -

BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS".- Cítese a quienes se consideran con derecho a los bienes dejados por los causantes para que comparezca a hacerlos valer en forma dentro del término de TREINTA DIAS. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el periódico de esta Ciudad por un día. Fdo. por: Juez DRA. INFANTE DEL CASTAÑO, SONIA A, Secretario/a DRA. PAZ, MARCELA BEATRIZ. Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2.018 Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaría 2° N° 6538 - e. 19 sept - v. 21 sept - p. 100 - \$ 45,00.-

EDICTO REMATE

JUEZ EN LO CIVIL DE 4° NOM ESTA CIUDAD JUEZ DR. SANTOS SERGIO J., SECRETARIO/A DRA. RIVAS, MARIA F. AUTOS NRO.: 548012 AHUAD MIRTHA ADELA CONTRA BERNAT ROGER ABELARDO SOBRE EJECUCION HIPOTECARIA - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS. SANTIAGO DEL ESTERO, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A HS.10:00, O el día subsiguiente hábil si el mismo fuese declarado inhábil, la que se realizará en la Sala de Remate N° 2 o la que se encontrase disponible en caso de superposición de horarios al contado, con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal y al mejor postor, (LOTE 3 MANZANA 96 MATRICULA FOLIO 16-3023 CON UNA SUPERFICIE DE DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS LINDA AL N.E CON LOTE 4 S.E CON RUTA PROV. N° 6 S.O CON CALLE VUSETICH Y AL N.O CON LOTE 1 EN LA CIUDAD DE QUIMILI (DEPTO MORENO), debiendo el comprador depositar el 10% como

seña y a cuenta del precio y el 6% para comisión del martillero, que perderá si no formaliza la operación. Publíquese edictos por 2 días en el Boletín Oficial y un día en diario El Liberal, Así también el pago del 12 por mil en los escrituras de compraventa de inmuebles o transferencias de dominio en remate judicial, atento a lo dispuesto por la Ley 6.110, que perderá si no formaliza la operación sin justa causa; el inmueble antes descripto adeuda Aguas de Santiago S.A., la suma de Pesos seis mil doscientos veintinueve (\$ 6.229) a cargo del comprador, siendo la única deuda existente. El estado de ocupación el mismo se encuentra en poder del accionado y fijándose como horario de visita de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 16:30 a 20:00 hs.-FDO. POR: JUEZ DR. SANTOS SERGIO J., SECRETARIO/A DRA. RIVAS, MARIA F. Septiembre de 2018.- Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaría Segunda N° 6552 - e. 20 sept - v. 21 sept - p. 350 - \$ 475,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE VI NOMINACION en autos "EXPTE. N° 531.323 QUIROGA RODOLFO contra JEANNERET BROGLE MARCELO ALBERTO Y OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"; Sgo. Del Estero, catorce de Septiembre de dos mil dieciocho, Y VISTOS.....Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1o) Hacer lugar a la demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio promovida en autos por un inmueble cuyo plano de Levantamiento Territorial para Prescripción se haya registrado en el Registro Gral. de Catastro, bajo el N°

954 Leg 13 Expte N° 328-28-13 y que consta de una superficie de 212 Has 01 As y 82,43 Cas y está ubicado en Plato Pakiska Fracción parte de Lotes 4, 5, 6, 7 y Fracción Parte de Isla de Puga del Depto Loreto-Distrito Tuscayoj, y. en consecuencia declarar que RODOLFO QUIROGA ha adquirido por, USUCAPION el terreno citado.- 3o) Costas por su orden - 4o) Difiérase la Regulación de Honorarios, hasta tanto se determine el monto litigioso.- Notifíquese y agréguese copia de la presente que se archivará por Secretaría-Fdo.: Dra. Sonia Adriana Infante del Castaño, Juez, ante mí Dra. Alicia Brim, Secretaria.- ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, doy fe - De SEPTIEMBRE de 2018-

Dra. ALICIA BRIM - Secretaría 1° N° 6555 - e. 20 sept - v. 21 sept - p. 180 - \$ 225,00.-

EDICTO CITACION
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE SEXTA NOMINACION. Expte. Nro: 569055 caratulado "RUMIE VITTAR CARLOS ENRIQUE C/ JUAREZ GUILLERMO Y/U OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEÑAL - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" Cita al Sr. GUILLERMO JUAREZ emplazándolo para que en el plazo de QUINCE DIAS, comparezcan, constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts 44, 62 y 360 del CPCC, y en su caso designar al Sr

Defensor de Ausentes, para que los represente en los presentes, sobre el inmueble a prescribir: Terreno ubicado en el Dpto. Capital, distrito Vinalar, de una superficie de 5 Has, 90 As, 59 Cas. Linda al N.O con sucesores de Rudecindo Gómez; al S.E con Juan Mayuli; al N.E con sucesores de Gaspar Taboada y S.O con Antonio Mayuli, conforme al plano de levantamiento territorial, inscripción N° 161 F° 130 año 1925 en el RGPI. Fdo. DRA. INFANTE DEL CASTAÑO, SONIA A, Secretario/a DRA. BRIM, ALICIA ELENA.- Secretaría, 27 de Junio de 2018 Dra. ALICIA BRIM - Secretaría 1° N° 6560 - e. 20 sept - v. 21 sept - p. 200 - \$ 225,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**MINISTERIO DE EDUCACION
CONSEJO GENERAL DE
EDUCACION
OFICINA DE PRENSA, DIFUSION
Y CEREMONIAL
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SANTIAGO DEL ESTERO
EDICTOS LEGALES
PARTE DE PRENSA N°.**

0.182/2017.-

**EXPTE N°. 6963/36/2014 - 13 de
Septiembre de 2018.**

PROVIDENCIA:- Atento a lo informado por personal de la Policía de la Provincia en fojas 105, tras haberse constituido en el domicilio del sumariado (último domicilio registrado según informe de la Secretaría Electoral - Juzgado Federal de fs. 108 vuelta), la Instrucción a cargo dispone CITAR POR EDICTOS JUDICIALES AL SR. MARCELO RUBEN JUAREZ DNI N° 22.243.195, a efectos de prestar DECLARACION INDAGATORIA para el día miércoles 17 de Octubre de 2.018, a las 10:00 hs. en sede de esta Instrucción Sumarial, sita en Av. Belgrano (S) N° 1940, ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, quien deberá presentarse munido de Documento Nacional de Identidad. Poner en conocimiento del Sr. Juárez que podrá concurrir con patrocinio letrado, todo bajo apercibimiento de declarárselo REBELDE, en caso de no comparecer sin justa causa; debiendo en el mismo acto constituir domicilio legal dentro del radio del Tribunal. Fdo: Dr. Fernando Ruiz -

Asesor Legal C.G.E.-Instructor Sumariante."Dr. Matías Neme Asseph, Asesor Legal del Consejo General de Educación.- Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2018. CARLOS R. SCIASCIA - Jefe Oficina de Prensa y Difusión. e. 18 sept. - v. 24 sept.

**GRUPO AMBIENTAL PARA EL
DESARROLLO
Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Grupo Ambiental para el Desarrollo. Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 2018 a las 12:00 horas, en la Sede legal sito en Unzaga (sur) N° 21 de esta Ciudad, la misma tendrá el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 - Lectura del Acta Anterior.
 - 2 - Memoria y Balance.
 - 3 - Designación de dos Socios Asambleístas para rubricar el Acta.
- Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2018.

SONIA RAMIREZ - Presidente
N° 6541 - e. 19 sept. - v. 21 sept. - p. 100 - \$ 45,00.

**SOCIEDAD ITALIANA "Unión y
Fraternidad"
Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 29 y 30 del Estatuto Social, se invita a los Señores Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día Domingo 23 de Septiembre de 2018 a las 9,00 hs. En el local de la Institución. Independencia N° 454, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) señores asociados para que en nombre de la asamblea aprueben y firmen el Acta.-
- 2.- Motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera de los términos fijados estatutariamente. -
- 3.- Incremento Cuota Societaria.-
- 4.- Lectura y consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Excedentes correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2017, y Dictamen de la Junta Fiscalizadora.-

Dr. FRANCISCO CAVALLOTTI - Presidente

CARLOS A. FANTUSATTI - Secretario
INDICACIONES VARIAS

El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los socios con derecho a participar.- En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del

Organo Directivo y de Fiscalización.-
N° 6532 - e. 19 sept. - v. 21 sept. - p. 150
- \$ 70,00.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA y
ESCRITA N° 57/2018**

OBJETO: Obra "DEMOLICION DE
TECHOS, REFUNCIONALIZACION
DE LA ESCUELA N° 57 AMANCIO
ALCORTA Y CONSTRUCCION DE 3
(TRES) SALAS EN JARDIN DE
INFANTES N° 36 ANEXO A LA
ESCUELA - LOC. HERRERA - DPTO.
AVELLANEDA - PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2451
de fecha 06/09/2.018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
11.741.241,72 (Pesos: Once millones
setecientos cuarenta y un mil doscientos
cuarenta y uno /72/100).

FECHA DE APERTURA: 04 de Octubre
de 2018 - Horas: 10:00 (Diez).O el
subsiguiente día hábil si aquel resultare
feriado y a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios
Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso -
B° Centro, Ciudad Capital de Santiago
del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres
de las empresas adquirentes de Pliegos se
recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas:
Nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 11.800,00
(Pesos: Once mil ochocientos c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 210 (Doscientos
diez) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA
DEL PLIEGO: Dirección General de
Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222,
Ciudad Capital de Santiago del Estero.-
Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director
General de Arquitectura
e. 19 sept. - v. 21 sept. -

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA y
ESCRITA N° 56/2018**

OBJETO: Obra "REFACCION,
INSTALACION ELECTRICA Y
CONSTRUCCION DE TECHO DE
CHAPA EN LA ESCUELA N° 1046 -
LOC. SOTELILLOS - DPTO. RIO
HONDO - PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2455
de fecha 06/09/2.018

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$1.659.960,33 (Pesos: Un millón
seiscientos cincuenta y nueve mil
novecientos sesenta /33/100).

FECHA DE APERTURA: 03 de Octubre
de 2018 - Horas: 11:00 (Once).O el
subsiguiente día hábil si aquel resultare
feriado y a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios
Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso -
B° Centro, Ciudad Capital de Santiago
del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres
de las empresas adquirentes de Pliegos se
recibirán a partir de las 10:30 hs. (Horas:
Diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.700,00
(Pesos: Mil setecientos c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 90 (Noventa)
días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA
DEL PLIEGO: Dirección General de
Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222,
Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director
General de Arquitectura
e. 19 sept. - v. 21 sept. -

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA y
ESCRITA N° 55/2018**

OBJETO: Obra "DEMOLICION DE

CUBIERTA Y REFACCION GENERAL
EN DOS (2) AULAS Y
CONSTRUCCION DE S.U.M. EN LA
ESCUELA N° 579 - LOC. POZO
BETBEDER - DPTO. PELLEGRINI -
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2446
de fecha 06/09/2.018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
1.181.066,66 (Pesos: Un millón ciento
ochenta y un mil sesenta y seis /66/100).

FECHA DE APERTURA: 03 de Octubre
de 2018 - Horas: 10:00 (Diez).O el
subsiguiente día hábil si aquel resultare
feriado y a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios
Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso -
B° Centro, Ciudad Capital de Santiago
del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres
de las empresas adquirentes de Pliegos se
recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas:
Nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.200,00
(Pesos: Mil doscientos c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 150 (Ciento
cincuenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA
DEL PLIEGO: Dirección General de
Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222,
Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director
General de Arquitectura
e. 19 sept. - v. 21 sept. -

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
DE RECURSOS HÍDRICOS
JEFATURA DE ÁREA DE**

**CONSTRUCCIONES LICITACIÓN
PÚBLICA Y ESCRITA N° 33/2018**

AUTORIZADA POR DECRETO DEL
PODER EJECUTIVO N° 2462/2018

OBJETO: "PERFORACIÓN
ENTUBADA Y OBRAS
COMPLEMENTARIAS EN LAS
LOCALIDADES DE EL MAJAN,
HUACHANA Y JUMIAL GRANDE"

UBICACIÓN: DEPARTAMENTO
ALBERDI

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.785.742,78 (PESOS: TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 78/100)
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 (NOVENTA) DÍAS CORRIDOS
 PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (PESOS: UN MIL)
 VENTA DEL PLIEGO: HASTA 28/09/2018
 C A P A C I D A D A N U A L REFERENCIAL: \$ 6.309.697,49
 FECHA DE APERTURA: 08/10/18
 HORA: 09:00
 LUGAR: AVDA BELGRANO (N) N°924
 Ing. Hid. Alfredo Luis M. Montero -
 Presidente Interventor
 e. 19 Sept. - v. 21 Sept.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
 MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE
 ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS
 JEFATURA DE ÁREA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 34/2018**

AUTORIZADA POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 2463/2018
 OBJETO: "TRABAJOS DE NIVELACIÓN, COMPACTACION Y PAVIMENTACIÓN EN TALLER Y DEPOSITO DE LA A.P.R.H."
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.464.928,88 (PESOS: DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 88/100)
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 (NOVENTA) DÍAS CORRIDOS
 PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.500,00 (PESOS: DOS MIL QUINIENTOS)
 VENTA DEL PLIEGO: HASTA 28/09/2018
 C A P A C I D A D A N U A L REFERENCIAL: \$ 4.313.625,54
 FECHA DE APERTURA: 08/10/18
 HORA: 10:00
 LUGAR: AVDA BELGRANO(N) N°924

Ing. Hid. Alfredo Luis M. Montero -
 Presidente Interventor
 e. 19 Sept. - v. 21 Sept.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
 MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE
 ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS
 JEFATURA DE ÁREA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 35/2018
 AUTORIZADA POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 2464/2018**

OBJETO: "TRABAJOS DE REMODELACION SISTEMA CANALES MENORES, ESTACIÓN HIDRICA N° 6, 2° ETAPA LOCALIDADES VARIAS."
 UBICACIÓN: DEPARTAMENTOS SAN MARTIN Y ATAMISQUI
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.390.191,56 (PESOS: UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 56/100)
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS CORRIDOS
 PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.400,00 (PESOS: UN MIL CUATROCIENTOS)
 VENTA DEL PLIEGO: HASTA 28/09/2018
 C A P A C I D A D A N U A L REFERENCIAL: \$ 2.605.914,12
 FECHA DE APERTURA: 09/10/18
 HORA: 09:00;
 LUGAR: AVDA BELGRANO (N) N°924
 Ing. Hid. Alfredo Luis M. Montero -
 Presidente Interventor
 e. 19 Sept. - v. 21 Sept.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
 MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE
 ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS
 JEFATURA DE ÁREA DE CONSTRUCCIONES LICITACIÓN**

PÚBLICA Y ESCRITA N° 36/2018
 AUTORIZADA POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 2465/2018
 OBJETO: "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE TACO PUJÍO." UBICACIÓN: DEPARTAMENTO ROBLES
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.389.060,00 (PESOS: UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA)
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 (SESENTA) DÍAS CORRIDOS
 PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.400,00 (PESOS: UN MIL CUATROCIENTOS)
 VENTA DEL PLIEGO: HASTA 28/09/2018
 C A P A C I D A D A N U A L REFERENCIAL: \$ 2.546.563,70
 FECHA DE APERTURA: 09/10/18
 HORA: 10:00
 LUGAR: AVDA BELGRANO (N) N°924
 Ing. Hid. Alfredo Luis M. Montero -
 Presidente Interventor
 e. 19 Sept. - v. 21 Sept.

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PROMOCION HUMANA Y RELACIONES INSTITUCIONALES CON LA COMUNIDAD
 LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 11/2.018
 AUTORIZADO POR DECRETO N° 2.477/2.018**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
 OBJETO: S/Refacción, Remodelación Parcial del edificio del Ministerio con destino al Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad
 EXPEDIENTE N°: 14.881/54/2.017
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.423.302,79 (Son Pesos: Un Millón Cuatrocientos Veintitrés Mil Trescientos Dos con 79/100.-)
 FECHA Y HORA DE APERTURA: 09 de Octubre del 2.018, a las 10,00 hs. o el

siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; sito en Avda. Sáenz Peña N° 340, Ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.423,00 (Son Pesos: Un Mil Cuatrocientos Veintitrés).-
Dr. ANTONIO CARRIZO - Director General de Despacho
e. 20 sept. - v. 24 sept. -

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

**MINISTERIO DE SALUD
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 19/18
DECRETO N° 2519/18**

COORDINACION GRAL.

D E P A R T A M E N T O
CONTRATACIONES

OBJETO: S/ Contratación del Servicio de

Vigilancia Privada con destino al Hospital de Añatuya.

EXPEDIENTE N° 5353/33/18

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$7.344.000,00 (Son Pesos: siete millones trescientos cuarenta y cuatro mil)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 11 de Octubre del 2.018 a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Coordinación Gral. del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (S) N° 2050, Ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 7.344,00 (Son Pesos siete mil trescientos cuarenta y cuatro).-

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER -
A/Cargo Departamento Contratación
e. 20 sept. - v. 24 sept.

**MINISTERIO DE EDUCACION,
CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL**

**POLICIA DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 03/2017- AUTORIZADO POR DECRETO N° 1940/18 DE FECHA 05 DE JULIO DE 2018- DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES-SECCION CONTRATACIONES-JEFATURA DE POLICIA

OBJETO: Adquisición de los siguientes elementos.

REGLON	CANTIDAD	CONCEPTO
1	4	ESCUDOS ANTIBALISTICOS CON VISOR, NIVEL RB3
2	30	CASCO BALISTICOS, NIVEL RB3
3	30	PARES DE RODILLERAS TACTICAS.
4	30	PARES DE GUANTES TACTICOS DEDO LARGO
5	30	CHALECOS ANTIBALA TACTICOS, NIVEL RB3
6	20	RADIO PORTATILES CON MICROFONO LARINGOFONDO
7	1	CAMARA TERMICA PORTABLE
8	1	MONOCULAR TERMICO (Graba con dispositivo compatible) con salida de video
9	10	VISORES Nocturnos Portables Binocular con Kit de Sujeción Tácticos
10	10	Visores Nocturnos Portables Monoculares con Kit de Sujeción Tácticos
11	2	Miras Telescópica Meopta de 6X 24X56, Turbo de 30mm. Reticulo Mil Dot. 2

EXPTE N°: "P" 972-4-2017.

ESTERO

**Santiago del Estero, 18 de
Septiembre de 2.018.-**

**Ref.: 4983/58/2018 Licitación
Privada N° 10/2018 - INET**

Licitación Privada; N° 10/2018 - INET
Organismo Licitante; Ministerio de
Educación Ciencia y Tecnología de
Santiago del Estero.

Objeto; Adquisición de 1 (UNA)
Camioneta Doble Cabina Nueva para el
Ministerio de Educación y Tecnología -
UEJ-INET - Prov. Santiago del Estero.
Presupuesto Oficial; \$ 800.000,00 (Pesos
Ochocientos Mil c/00 Ctvos.). Fecha de
Apertura de Sobres; 28 de Septiembre de
2.018, o el siguiente día hábil si fuera
decretado feriado.-

Hora; 10.00 Hs.

Lugar; Sede Complejo "Juan Felipe
Ibarra" - Ministerio de Educación de
la Provincia de Santiago del Estero.
24 de Septiembre N° 151 - Piso 12 -
INET.

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de
Educación, Ciencia y Tecnología.
e. 20 Sept. - v. 24 Sept.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.468.000,00

(Son Pesos: cuatro millones cuatrocientos sesenta y ocho mil con cero centavos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: Miércoles 10 de Octubre de 2018, a las 10:00 hs. o el día siguiente hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección de Recursos Materiales 3° Piso-Sección Contrataciones-Jefatura de Policía; sito en Calle Absalón Rojas N° 536, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES; Podrán consultarse en Dirección de Recursos Materiales 3°

Piso-Sección Contrataciones-Jefatura de Policía; sito en Calle Absalón Rojas N° 536, Ciudad de Santiago del Estero, Tel. N° (0385) 424-2600.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.000,00 (Son Pesos: Nueve mil con cero centavos).

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2018.

JOSE CARLOS TORICELLI - Crio. General

e. 19 sept. - v. 21 sept.

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

El Juzgado de Paz de IV Nom.; en autos caratulados: "ROLDAN LELIA MEDARDA S/ SUCESION AB-INTESTATO". Expte 624239, mediante edictos que se publicarán, por tres días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación; CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley. Fdo. por: Juez DR. PONCE DE MERINO M.,

Secretario/a DRA. CERUTI ALICIA MARIA, 30 de Agosto de 2.018.-

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria
N° 6547 - e. 20 sept - v. 24 sept - p. 60 - \$ 100,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz No Letrado de 4o Nominación. En los autos Expte N° 642.311 "TABOADA MANUEL HILARIO S/SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán TRES DIAS en el Boletín

Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. por: Juez DR. PONCE DE MERINO M., Secretario/a DRA. CERUTI ALICIA MARIA. Santiago del Estero, 3 de Septiembre de 2018.
Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria
N° 6549 - e. 20 sept - v. 24 sept - p. 70 - \$ 100,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación La Banda, autos caratulados "CHAPARRO PEDRO sobre SUCESION". Cita y emplaza quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante PEDRO CHAPARRO, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 13 de Septiembre de 2018.-
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°
N° 6588 - e. 21 sept. - v. 21 sept. - p. 50 - \$ 75,00.-

EDICTO SUCESION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 2° NOMINACION DE LA CIUDAD DE LA BANDA A CARGO DEL DR. PEDRO CARLOS JURI Y SECRETARIA DRA. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES EN AUTOS: "MARTINEZ TEOFILIO Y OLIMA ROSA FELICIANA S/SUCESION AB-INTESTATO. EXPTE. N° 129.834. año 2018. Cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Sres. MARTINEZ TEOFILIO Y OLMA ROSA FELICIANA, para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publicarán mediante EDICTOS por el término de

UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación a sus efectos. FDO. Dr. PEDRO CARLOS JURI, JUEZ. SECRETARIA Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES. Secretaría, 17 de Septiembre de 2018.
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°
N° 6580 - e. 21 sept. - v. 21 sept. - p. 100 - \$ 120,00.

EDICTO SUCESION

Juez Civil Quinta nominación, Dr. Luis Ricardo Macias, Secretaría 1° de la Dra. María Isabel Torres Bruchman de Santucho, autos: "GOMEZ, PEDRO MANUEL y ALDERETE, ELENA ARGENTINA sobre SUCESION

AB-INTESTATO". (Expte. N° 642.985. Año 2018). Cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos, acreedores, etc. de los extintos PEDRO MANUEL GOMEZ y ELENA ARGENTINA ALDERETE, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 17 de Septiembre de 2018. Dra. MARIA ISABEL TORRES B. de SANTUCHO - Secretaría 1° N° 6584 - e. 21 sept. - v. 21 sept. - p. 75 - \$ 90,00.

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, en los autos caratulados: "NUÑEZ MARIA LIDIA S/SUCESION", EXPEDIENTE N° 32.449/18. Cítese y Emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante MARIA LIDIA NUÑEZ para que dentro del término de 30 días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. FDO. Por: Juez DR. MANSILLA, ALVARO., Secretario/a DRA. JIMENEZ, BLANCA. Añatuya, Santiago del Estero, 13 de Septiembre de 2018. DRA. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1° N° 6575 - e. 21 sept. - v. 25 sept. - p. 70 - \$ 135,00.

EDICTO REMATE

Por: María H. Arce
Juez del Trab. y Minas 5°. Nom.- Autos: "GALLARDO JOSE DARIO C/ VILA S.A y/u OTROS S/DIF. DE SUELDOS, ETC".- Comisiona Martillero Sr. María H. Arce, para que el día Veintiséis (26) de Septiembre de 2018, a hs. Diez (10 Hs) o subsiguiente hábil, venda en Sala de Remates N° 2, de Tribunales, sin base, al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentran según constatación que antecede (fs. 293) los siguientes bienes: 1°) Un Tanque para combustible, Marca Turia, con dos ejes, con dos ruedas colocadas en la parte de atrás, faltando las dos delanteras, rodado 6,50 por 18, en regular estado. Con lanza de tiro.- 2°) Un Tractor marca Deutz Farh, con hidráulico delantero, marca Bernoto.

Rodados colocados, en regular estado, con coberturas colocados de goma. N° 3018822-10 JR. Con enganche trasero, con toma de fuerza y bomba hidráulica adaptada al mismo.- 3°) Un Tractor Deutz Grande, con defensa metálica, con cuatro ruedas colocadas, con cobertura de gomas, con enganche trasero y toma de fuerza, con bomba hidráulica, con cobertura metálica en sus laterales cubriendo el motor. El comprador depositará en acto de subasta en efectivo: el 10% de seña y a cuenta del precio, más el 10 % correspondiente a comisión del martillero, sumas estas que perderá si no formaliza operación, sin justa causa. Más datos por Secretaría del Juzgado. Fdo. Dra.- Analía V. Páez. (Juez).- Ante mí: Dr. Ramón Arturo Carabajal. (Secretario).- Secretaría, de Septiembre de 2018,- Dra. ANALIA V. PAEZ - Juez Dr. RAMON ARTURO CARABAJAL - Secretario N° 6572 - e. 21 sept. - v. 24 sept. - p. 260 - \$ 300,00.-

EDICTO REMATE

Por: Rodolfo R. Amestegui
Juez Civil y Comercial de Cuarta Nom. Dr. Sergio Javier Santos, Secretaría Dra. Marta D. Ausar, en autos Expte. N° 475033 LASTRA ALEIDA sobre SUCESION, ha dictado la siguiente providencia: Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2018. A lo solicitado, fíjese fecha de subasta para el día 25 de Septiembre a las 0900 hs. o el día subsiguiente hábil si el mismo fuese inhábil, la que se realizará en la Sala de Subasta N°2 o la que se encontrase disponible en caso de superposición de horario, para el bien inmueble, al contado, con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal (\$ 35.748,72) y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% como seña y a cuenta del precio y el 6% de comisión del martillero, que perderá si no formaliza la operación. Fíjese fecha de subasta para el mismo día y hora para los bienes muebles conforme al loteo realizado por el martillero comisionado al efecto Sr. Rodolfo R. Amestegui. Lote 1, juego de comedor con mesa

rectangular y seis sillas tapizadas cuerina marrón. 1 mueble esquinero cuatro estantes, Ivitrina cristalera de vidrio cuatro estantes vidrio, 1 aparador de 1,50 por 2 m de alto. Lote 2, dos sillones individuales tapizados en cuerina roja, una mesa esquinera de 40 por 50 cm, una mesa de tv de 20 x 50 cm, una mesa ratonera de living. Lote 3, una cocina 4 hornallas volcan, una mesada granito de 1,60 m de ancho 4 puertas de fórmica, un mueble bajo mesada fórmica con mesada de mármol con dos bachas de acero inoxidable, una campana de acero inoxidable, una alacena fórmica 4 puertas, una mesita madera 0,50 x 1 m de alto, una mesa de planchar, una mesa grande rectangular de Algarrobo, una mesita redonda de 0,40 cm de alto. Lote 4, 1 juego de dormitorio con cama antigua de dos plazas con dos mesas de luz, una mesita de madera de 0,40 x 0,40 cm, un ropero antiguo cuatro puertas de 2 x 1,70 m, una cómoda antigua con espejo y seis cajones. Lote 5, una cama antigua una plaza respaldo torneado, una cómoda madera con espejo bicelado. Lote 6, un ventilador de techo Keithon, una máquina de tejer knitak, un aparato de teléfono Telecom, un ventilador en caja marca Imperio, un calefón marca Orbis. Lote 7, un ventilador de techo Morris, una heladera con freezer Patrich blanca, un ventilador de techo marca Práctico, un televisor color Hitachi de 20". Lote 8, una bandeja acero inoxidable, seis cuchillos acero inoxidable, un cuchillo carne Tramontina, una olla Essen sartén, una olla acero inoxidable, seis tarros taperware de aproximadamente cinco litros, una jarra taperware naranja, seis copas postre biceladas, seis copas vino, tres copas coñac campana, seis copas copetín, tres jarras vidrio cerveza, seis vasos de vidrio agua, una hielera acero inoxidable, una fuentecita cerámica con jarrito, una bandeja acero inoxidable, una repisa adorno pequeña, cinco vasos acero inoxidable, un florero azul, una repisa de madera, una pava y yerbatera acero inoxidable, una exprimidora, un reloj pared amarillo, dos asaderas horno rectangular, debiendo el comprador

depositar el 10 % como seña y a cuenta del precio y el 10% para comisión del martillero que perderá si no formaliza operación. Publíquese edictos por dos días en Boletín Oficial y diario El Liberal, debiendo consignar deudas que pesan sobre el mismo (Municipalidad de la Capital al 04/07/2018 \$ 2788,26, Dirección de Rentas de la Provincia Departamento Inmobiliario al 04/07/2018 \$ 1632,92) serán a cargo del adquirente y ajustables a la fecha de pago. El impuesto a la Ley de Sellos de la Provincia, como así también el pago del 10 por mil en las escrituras de compraventa de inmuebles o transferencia de dominio en remate judicial, atento a lo dispuesto por la Ley 6110, hágase saber que el inmueble se encuentra sin ocupantes y fijándose como horario de visitas de Lunes a Viernes en horario comercial. Fdo. Dr. Sergio J. Santos, Juez. Dra. Marta D. Ausar, Secretaria.-
Secretaría, 19/09/2018.
Dra. MARTA DANIELA AUSAR -
Secretaría 1°
N° 6581 - e. 21 sept. - v. 24 sept. - p. 600 - \$ 670,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

JUEZ PAZ LETRADO. 3ª. Nom. Cita y emplaza a los herederos y acreedores de: "CACEREZ FORTUNATO y GONZALEZ ELVIRA S/ SUCESION - Expte N° 622.150", para que en el término de Treinta Días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley- Secretaría, de Septiembre de 2018-Fdo. Dr. JUAREZ VILLEGAS GUSTAVO (Juez) - Dra JORGE ADELA CELESTINA. (Secretaria).-
Secretaría, 06 de Septiembre de 2018.
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS -
Secretaria
N° 6573 - e. 21 sept - v. 21 sept - p. 60 - \$ 90,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

JUEZ DE PAZ LETRADO DE 4° NOMINACION DRA. PONCE DE MERINO MARIA, en los autos caratulados. "EXPTE. 649.310. CORIA

ESTER GRACIELA DEL VALLE S/SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante mediante edictos que se publicarán por TRES días, para que en el término de treinta días posteriores al vencimiento de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente Juicio. Fdo. Dra. Julia Ponce de Merino. Juez. Ante mí Dra. Ceruti Alicia.
Dra. ALICIA MARIA CERUTI -
Secretaria
N° 6574 - e. 21 sept. - v. 25 sept. - p. 70 - \$ 135,00.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO REMATE**

Por: Carlos Alfredo Cordoba
JUZGADO PAZ LETRADO DE 2° NOMINACION.- AUTOS "ORFICA S.C. C/ OLIVERA STELLA MARIS S/COBRO DE PESOS". Expte N° 575.923/15; comisiona Martillero al Sr CARLOS ALFREDO CORDOBA para que el día VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE próximo a HORA DIEZ o subsiguiente día hábil si éste fuera inhábil en la Sala de Remate N° 1 de la Ampliación del Palacio de Tribunales venda al contado, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: UN SECARROPAS DE ROPA marca KOHINOOR de 5g de capacidad sin número visible - UN RADIO GRABADOR marca PHILCO con compactera y radio sin número visible. UN LAVARROPA semi automático marca DREAM PATRICK s/ numero visible .- El comprador en dicho acto, depositará el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio y el 10% en concepto de comisión de martillero suma que perderá de no formalizar dicha operación sin justa causa - Bienes en poder de la actora . FDO: Dr. ADRIAN RODRIGO SAN JUAN Juez.- ANTE MI: Dra ANA MARIA MAUD Secretaria
Secretaría, 19 de Septiembre de 2018
N° 6589 - e. 21 sept - v. 24 sept - p. 200 - \$ 225,00.-

ASOCIACION RECREATIVA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES
La Banda - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

y Extraordinaria

La Asociación Recreativa de Jubilados y Pensionados, con domicilio en Calle 25 de Mayo 637 de la Ciudad de La Banda comunica que la Comisión Directiva de ésta Institución ha decidido realizar (2) **Asambleas conjuntas: UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA y UNA ASAMBEA ORDINARIA** en fecha 30 de Septiembre de 2018 en el horario de 9.30 con 30 minutos de tolerancia para la primera, y a continuación la segunda Asamblea. El orden del día para cada asamblea será el que se establece a continuación:
ORDEN DEL DIA - PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
1°).- Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
2°).- Modificación Estatutaria - nuevo modelo de estatuto por exigencias de Personas Jurídicas para cambio de cierre de ejercicio contable al 31 de Diciembre de cada año.
ORDEN DEL DIA - PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1°).- Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
2°).- Designación de 2 socios para que conjuntamente con el Presidente rubriquen el acta.
3°).- Consideración de la memoria anual; Balance General e informe de la Comisión Revisora de cuentas correspondiente al cierre del ejercicio contable el 31 de Julio 2018.
4°.-) Elección de miembros de Comisión Directiva y Comisión Fiscalizadora. Estas nuevas comisiones tendrán carácter de transitorias hasta Diciembre de 2018 y será por única vez.
La Banda, 18 de Septiembre de 2018.
OSCAR CARABAJAL - Presidente
BLANCA DEL V. PUERTAS -
Secretaria
N° 6576 - e. 21 sept - v. 21 sept - p. 120 - \$ 120,00.-

"EL JARDIN S.R.L".**ACTA DE DISOLUCION DE****SOCIEDAD COMERCIAL**

Entre los Sres.: Raúl Guillermo Picco, Argentino Casado, DNI 12.049.613, CUIL 20-12049613-2, domiciliado en calle Alvear 574. Vanina Giselle del Valle Monti, Argentina, Soltera, DNI 27.908.054, CUIL 27-27908054-3,

domiciliada en calle San Juan N° 171. Jorge Luis Obaj, Argentino, Soltero, DNI 25.270.846, CUIL 20-25270846-5, domiciliado en calle Juan Felipe Ibarra N° 228. Julio Maximiliano Palacios Sonzini, Argentino, Soltero, DNI 29.275.349, CUIL 20-29275349-8, domiciliado en calle Modesta Maldonado N° 68. Clara Severa Armas, Argentina, Divorciada, DNI 10.519.015, CUIL 27-10519015-3, domiciliado en calle Martin Güemes N° 81. Emanuel Dahi, Argentino, Soltero, DNI 27.428.709, CUIL 20-27428709-9, domiciliado en calle Buenos Aires N° 75. Diego Sebastián Sabagh, Argentino, Soltero, DNI 26.220.688, CUIL 20-26220688-3, domiciliado en calle Manuel Fiad N° 675. Mariano Elías, Argentino, Soltero, DNI 25.709.887, CUIL 20-25709887-8, domiciliado en calle Santa Fe 187, todos de la Ciudad de Frías en su carácter de socios originarios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "EL JARDIN SRL", manifiestan de común acuerdo su voluntad de disolver la sociedad "EL JARDIN SRL", al 31 de Marzo del 2017, que opera en el rubro de Explotación licita de Servicios de Cementerio Parque por cuenta propia o de terceros, y comercializará los rubros relacionados a dicha actividad, también podrá comprar y vender toda clase bienes inmuebles, muebles y accesorios e hipotecarlos, permutarlos, arrendarlos, darlos en pago o constituir sobre ellos derechos reales de prenda, anticresis y aun de servidumbres, ceder créditos, derechos y acciones, efectuar prestamos sobre hipotecas o bajo cualquier otra forma de garantía real o personal y prorrogarlos o renovarlos, ejecutando las respectivas escrituras, y adquirir acciones y derechos, todos estos actos y contratos, con la persona, sociedad o corporación con quienes convengan y por los precios, plazos, intereses, formas de pago y demás modalidades que estimen, otorgando, aceptando y firmando en todos y cada uno de los casos los instrumentos públicos y privados, que sean necesarios y más convenientes, con domicilio legal en calle Juan Felipe Ibarra N° 228 de esta

Ciudad. Se hace constar que se procederá a la "LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD", de conformidad con lo previsto por la Ley 19550 y sus modificatorias y a pautas establecidas por los socios de común acuerdo, para lo que designan como Sindico Titular al CPN Luis Eduardo Galván, MP 757, quienes llevarán a cabo los trámites pertinentes con lo cual se da por concluida la presente Acta, la que será presentada ante el " REGISTRO PUBLICO de COMERCIO", a los fines de Ley. En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 31 días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecisiete, se firman de conformidad, previa lectura, cuatro ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto.-

SILVIA R. RODRIGUEZ - C.P.N.
N° 6577 - e. 21 sept. - v. 21 sept. - p. 420
- \$ 550,00.-

**"EL JARDIN S.R.L."
ACTA DE DISOLUCION DE
SOCIEDAD**

COMERCIAL RECTIFICATORIA
En la Ciudad de Frías, Sgo. del Estero, a los 5 días del mes de Febrero del Año 2.018 entre los Sres.: Raúl Guillermo Picco, Argentino, Casado, DNI 12.049.613, CUIL 20-12049613-2, domiciliado en calle Alvear 574. y Julio Maximiliano Palacios Sonzini, Argentino, Soltero, DNI 29.275.349, CUIL 20-29275349-8, domiciliado en calle Modesta Maldonado N° 68, en su carácter de socios originarios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "EL JARDIN SRL", acuerdan la siguiente ACTA RECTIFICATORIA, respecto a la disolución de la firma "EL JARDIN SRL", según a la siguiente cláusula: PRIMERA: Por la presente se firma la siguiente acta para subsanar el error que figura en el ACTA DE DISOLUCION ORIGINAL firmada oportunamente en donde se consigna el nombre de Julio Mariano Palacios Sonzini, cuando debió ser Julio Maximiliano Palacios Sonzini, Argentino, Soltero, DNI 29.275.349, CUIL 20-29275349-8, domiciliado en calle Modesta Maldonado N° 68 en su carácter de socio originario de la Sociedad de Responsabilidad Limitada

denominada "EL JARDIN SRL". SEGUNDA: Las partes dejan constituidos sus domicilios en los lugares indicados arriba, se someten para cualquier gestión Judicial en los tribunales ordinarios de la Ciudad de Santiago del Estero y renuncian a todo fuero especial. Se firman tres ejemplares iguales y cada parte recibe el suyo en este acto.

SILVIA R. RODRIGUEZ - C.P.N.
N° 6578 - e. 21 sept. - v. 21 sept. - p. 200
- \$ 225,00.-

**CLUB ATLETICO UNION
ARGENTINO
Sumampa - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria**

La Comisión Normalizadora del Club Atlético Unión Argentino (Sumampa). Convoca a Socios reempadronados de la entidad a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de Septiembre de 2018 a las 21 hs, con una tolerancia de 30 minutos en la Sede Social, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA
1°) Celebración de la Asamblea.
2°) Designación de 2 (dos) señores socios para firmar el acta.
3°) Informe de la comisión normalizadora.
4°) Determinación de las mesas escrutadoras de votos y designación de las autoridades del comicio
5°) Elección de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Sumampa, 20 de Septiembre de 2018.
Comisión Normalizadora
RITA MARIA ANA PERETIN
HECTOR ORLANDO ORONA
MARIANO RAUL TORRES
N° 6585 - e. 21 sept. - v. 21 sept. - p. 70
- \$ 90,00.-

E.T.N.A. S.A.C.I.F.I.A.

Se comunica a los fines de Ley que con fecha 19 de Septiembre de 2.018 el Sr. Carlos Reinaldo Nieva, D.N.I. 11.468.867, ha transferido sus 670 acciones totales a favor de las siguientes personas: 488 acciones a Fideicomiso Romapaz, administrador José Antonio Cenatiempo, D.N.I. 5.319.885; 62 acciones a favor de Matías Antonio Cenatiempo, D.N.I. 39.836.092; 30 acciones a favor de Rocío Belén

Cenatiempo, D.N.I. 37.769.759; 30 acciones a favor de Beatriz Ercilia Burgos, D.N.I. 5.253.066; 30 acciones a favor de Cristina Scotti, D.N.I. 93.156.596 y 30 acciones a favor de José Antonio Cenatiempo, D.N.I. 5.319.885 en la Sociedad denominada E.T.N.A. S.A.C.I.F.I.A. O sea "Empresaria Termeña de Negocios Argentinos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio en la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero a los veinte días del mes de Septiembre de 2018.-
CARLOS A. NIEVA - C.P.N.
Dr. EDUARDO G. SALVATIERRA PAZ - Abogado
N° 6582 - e. 21 sept. - v. 25 sept. - p. 120 - \$ 180,00.-

**E.T.N.A. S.A.C.I.F.I.A.
Venta de Acciones**

"Se comunica a los fines de Ley que con fecha 19 de Septiembre de 2018 el Sr. Ernesto Miguel Chehade, D.N.I. 8.067.465, ha transferido sus 512 acciones a Fideicomiso Romapaz, Administrador Jose Antonio Cenatiempo, D.N.I. 5.319.885; y sus 192 acciones a Antonio Pascual Cenatiempo, D.N.I. 20.330.907; en la Sociedad denominada "E.T.N.A. s.a.c.i.f.i.a.", o sea Empresaria Termeña de Negocios Argentinos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio en la Ciudad de las Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, a los veinte días del mes de Septiembre de 2018.
Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2018.
CARLOS R. NIEVA - C.P.N.
Dr. EDUARDO G. SALVATIERRA PAZ - Abogado.
N° 6583 - e. 21 sept - v. 25 sept - p. 120 - \$ 180,00.-

**CLUB ATLETICO TALLERES
GENERAL**

**MANUEL BELGRANO
Añatuya - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General**

Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 14/10/2018 a las 20:00

hs, con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social sito entre calles Avellaneda y Saavedra de la Ciudad de Añatuya.

ORDEN DEL DIA

1) Lectura de la Convocatoria.
1) Nombramiento de 2(dos) socios asambleístas para refrendar el Acta.
2) Elección de Miembros Titulares y Suplentes de los Organos Sociales: Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-
Cuota Social

Para ser candidatos y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes Octubre, la cual se cobrará en la Sede Social inclusive el Domingo 14/10/18 hasta las 20 hs. -
Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 30/09/18 en la Sede Social. Podrán plantearse objeciones al mismo en horario de 18 a 21 hasta el día 01/10/18, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 02/10/18 en horario de 18 a 21 hs.
Lista de Candidatos

Las Listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización en horario de 18 a 21 hs hasta el día 03/10/18 inclusive.-
La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 04/10/18 en horario de oficina, las que deberán subsanarse hasta el día 05/10/18 en horario de 18 a 21 hs.

Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios
La Votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o constancia legal que acredite su identidad para poder emitir su voto.
El comicio cerrará a las 22 hs.

SAMUEL DAVID TEIKA - Presidente
N° 6579 - e. 21 sept. - v. 21 sept. - p. 200 - \$ 225,00.-

**IPVU
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
Resolución N° 003253, de fecha 17 de
Septiembre de 2018.**

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
RESUELVE:

ART. 1°.- RESCINDIR la Adjudicación de la Unidad Habitacional Identificada como Manzana I Lote 27 - Lic. 68/00 -Grupo Habitacional 40 Viviendas Barrio Los Flores - Capital, otorgada mediante Resolución N° 002766 de fecha 12 de Diciembre de 2001, a favor de los Sres. Rojas, Brígida, Doc N° 16.280.167 y Saavedra, José, Doc. N° 22.032.374, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART.2°: ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut -supra citada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la misma, con intervención de Escribana de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos .-

ART. 3°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar -
CPN - EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Interventor.

**IPVU
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
Resolución N° 003175, de fecha 11 de
Septiembre de 2018.**

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
RESUELVE:

ART. 1°.- RESCINDIR la Adjudicación de la Unidad Habitacional Identificada como Manzana 24 Lote 9 Lic. 102/03 - Grupo Habitacional 400 Viviendas Barrio Campo Contreras Capital, otorgada mediante Resolución N° 001291 de fecha 2 de Mayo de 2006 a favor de los Sres. GRIMBERG ROMERO, CARLOS DANIEL, DOC. N° 17.889.859 y LAITAN, GABRIELA ALEJANDRA, DOC. N° 18.585.563, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut -supra citada, en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que

podieran encontrarse en la misma, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.-

ART. 3°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.-
CPN - EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Interventor.

IPVU

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Resolución N° 003250, de fecha 17 de Septiembre de 2018.

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE:

ART. 1°.- RECHAZAR EL RECURSO DE REVOCATORIA impetrado por el Sr. FARIAS, VICTOR MANUEL, DOC. N° 31.893.658, por no corresponder a Derecho y en su mérito MANTENER FIRME la Resolución N° 001601 de fecha 18 de Mayo de 2018, mediante el cual se Rescinda la Adjudicación de la Unidad Habitacional Identificada como Manzana F Lote 16 - Lic. 14/03 - Grupo Habitacional 40 Viviendas FO.PRO.VI. Monte Quemado - Dpto. Copo. otorgada a favor de los Sres. BARRERA, JULIO MARCELO, Doc. N° 22.418.574 Y JIMENEZ, ALICIA DE JESUS, DOC. 24.789.780 en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.-
CPN - EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Interventor.

IPVU

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Resolución N° 003251, de fecha 17 de Septiembre de 2018.

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE:

ART. 1°.- RESCINDIR la Adjudicación de la Unidad Habitacional Identificada como Manzana 9 Lote 22 - Lic. 70/04 -Grupo Habitacional 1845 Viviendas Barrio Campo Contreras - Capital, otorgada mediante Resolución N° 003828 de fecha 28 de Diciembre de 2007, a favor de la Sra. Figueroa, Lorena

Judit, Doc. N° 27.677.922, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente -

ART. 2°.- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut-supra citada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la misma, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos -

ART. 3°.- REGISTRAR. Comunicar y Cumplido Archivar.-
CPN - EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Interventor.

IPVU

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Resolución N° 003249, de fecha 17 de Septiembre de 2018.

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE:

ART. 1°.- RESCINDIR la Adjudicación de la Unidad Habitacional Identificada como Manzana A Lote 4 - Lic. 89/04 -Grupo Habitacional 50 Viviendas Barrio Los Flores - Capital, otorgada mediante Resolución N° 001631 de fecha 24 de Junio de 2.008, a favor de los Sres. Sfeir, Alfredo Arnaldo, Doc. N° 17.494.545 y Femayor, María L. Doc. N° 22.583.194, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.-ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut -supra citada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la misma, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos -

ART. 3°.-REGISTRAR. Comunicar y Cumplido Archivar.-
CPN - EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Interventor.

IPVU

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Resolución N° 003310, de fecha 20 de Septiembre de 2018.

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE:

ART. 1°.- APROBAR, el AVISO PUBLICITARIO de fs. 2 y 3, que como ANEXO pasa a formar parte integrante de la presente, para la LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 149/18 - PROYECTO N° 621186, para la ejecución de la Obra: "RED VIAL, VEREDAS, EQUIPAMIENTO Y FORESTACION PARA VIVIENDAS UBICADAS EN EL SARRIO PARQUE DEL RIO DE LA CIUDAD CAPITAL" - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.-

ART. 2°.- DISPONER, que la Secretaria Técnica de Despacho y Administración del I.P.V.U. confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de ley, y se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Liberal y Nuevo Diario) los días 21, 22, 23 de SEPTIEMBRE de 2018 y en el Boletín Oficial los días 21, 24 y 25 de SEPTIEMBRE de 2018, a las que se deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

CPN - EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Interventor.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

(I.P.V.U.)

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 149/18 - PROYECTO 621186 AUTORIZACION POR DECRETO

N° 2295 DE FECHA 23-8-2018
DENOMINACION DE LA OBRA:
RED VIAL - VEREDAS
EQUIPAMIENTO Y FORESTACION PARA VIVIENDAS BARRIO PARQUE DEL RIO
CIUDAD CAPITAL
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$ 111.825.099,04

(PESOS CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVENTA Y NUEVE CON 04/100)
PLAZO DE EJECUCION:
DOSCIENTOS CUARENTA (240)

DIAS CORRIDOS
 PRECIO DEL PLIEGO
 \$ 111.825,10 (PESOS CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 10/100)
 SISTEMA DE CONTRATACION:
 AJUSTE ALZADO
 MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGENIERIA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO
 \$ 149.100.132,05 (PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 05/100)
 LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:
 EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;
 El día JUEVES 11 DE OCTUBRE DE 2018 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 10,00 HS.
 FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:
 El día JUEVES 4 DE OCTUBRE DEL 2018 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.
 LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:
 EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA DEL EL I.P.V.U.,
 AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;
 El día JUEVES 4 DE OCTUBRE DEL 2018 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.
 LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES
 EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el
 ART. N° 9 del P. de C.P.
 C.P.N. Eduardo Augusto Do Bois Goitia - Presidente Interventor
 e. 21 Sept. - v. 25 Sept.

IPVU
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Resolución N° 003311, de fecha 20 de Septiembre de 2018.

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- APROBAR, el AVISO PUBLICITARIO de fs. 2 y 3, que como ANEXO pasa a formar parte integrante de la presente, para la LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 11/18 - PROYECTO N° 601185, para la ejecución de la Obra: "RED VIAL, DESAGÜES PLUVIALES, VEREDAS, SENDAS PEATONALES, FORESTACIÓN Y CESTOS DE BASURA PARA 738 VIVIENDAS EN EL BARRIO VILLA DEL CARMEN II" - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.-

ART. 2°.- DISPONER, que la Secretaria Técnica de Despacho y Administración del I.P.V.U. confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley, y se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Liberal y Nuevo Diario) los días 21, 22 y 23 de SEPTIEMBRE de 2018 y en el Boletín Oficial los días 21, 24 y 25 de SEPTIEMBRE de 2018, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.-
 CPN - EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Interventor.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 11/2018

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (I.P.V.U.) LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 11/18 - PROYECTO 601185 AUTORIZACIÓN POR

DECRETO N° 1749 DE FECHA 14-6-2018
 DENOMINACIÓN DE LA OBRA:
 RED VIAL - DESAGÜES PLUVIALES VEREDAS - SENDAS PEATONALES FORESTACIÓN Y CESTOS DE BASURA PARA 738 VIVIENDAS BARRIO VILLA DEL CARMEN II CIUDAD CAPITAL
 PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
 PRESUPUESTO OFICIAL:
 \$155.664.251,14 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 14/100)
 PLAZO DE EJECUCIÓN:
 DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CORRIDOS
 PRECIO DEL PLIEGO
 \$156.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100)
 SISTEMA DE CONTRATACIÓN:
 AJUSTE ALZADO
 MONTO MÍNIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGENIERIA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO
 \$ 207.552.334,85 (PESOS DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 85/100)
 LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA LICITACIÓN: EN EL I.P.V.U., AGUSTÍN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;
 El día JUEVES 11 DE OCTUBRE DEL 2018 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 9,00 HS.
 FECHA TOPE PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:
 El día JUEVES 4 DE OCTUBRE DE 2018 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.
 LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICIÓN DE PLIEGO:
 EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA DEL EL

I.P.V.U., AGUSTÍN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;
El día JUEVES 4 DE OCTUBRE DE 2018 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.
LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTÍN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el ART. N° 9 del P. de C.P.
C.P.N. Eduardo Augusto Do Bois Goitia - Presidente Interventor
e. 21 Sept. - v. 25 Sept.

IPVU
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Resolución N° 003312, de fecha 20 de Septiembre de 2018.

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE:
ART. 1°.- APROBAR, el AVISO PUBLICITARIO de fs. 2 y 3, que como ANEXO pasa a formar parte integrante de la presente, para la LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 370/17 - PROYECTO N° 628175, para la ejecución de la Obra: "RED DE AGUA POTABLE, DESAGÜES PLUVIALES INCLUIDOS SUS NEXOS E IMBORNALES PARA 725 VIVIENDAS EN EL BARRIO GENERAL PAZ - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.-
ART. 2°.- DISPONER, que la Secretaria Técnica de Despacho y Administración del I.P.V.U. confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de ley, y se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Liberal y Nuevo Diario) los días 21, 22 y 23 de SEPTIEMBRE de 2018 y en el Boletín Oficial los días 21, 24 y 25 de SEPTIEMBRE de 2018, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.-

CPN - EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Interventor.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA
LICITACION PÚBLICA Y

ESCRITA N° 370/2017
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (I.P.V.U.) LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 370/17 - PROYECTO 628175 AUTORIZACION POR DECRETO N° 2535 DE FECHA 14-9-2018
DENOMINACION DE LA OBRA: RED DE AGUA, DESAGÜES PLUVIALES INCLUIDOS SUS NEXOS E IMBORNALES PARA 725 VIV. BARRIO GENERAL PAZ CIUDAD CAPITAL PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 178.172.027,46 (PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL VEINTISIETE CON 46/100)
PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS
PRECIO DEL PLIEGO \$ 178.000,00 (PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100)
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO
MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGENIERIA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO \$ 237.562.703,28 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRES CON 28/100)
LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION: EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; El día JUEVES 11 DE OCTUBRE DE 2018 (o día hábil

inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 11:00 HS.
FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.: El día JUEVES 4 DE OCTUBRE DE 2018 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.
LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO: EN LA SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA DEL I.P.V.U. AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; El día JUEVES 4 DE OCTUBRE DEL 2018 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.
LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el ART. N° 9 del P. de C.P.
C.P.N. Eduardo Augusto Do Bois Goitia - Presidente Interventor
e. 21 Sept. - v. 25 Sept.

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA N° 092/18
OBJETO. Llamado a Licitación Pública N° 092/18, Expediente N° 373-21-2018.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 622 "G", de fecha 29-08-2018 para la provisión de: "1- 2 (dos) Hornos Industriales, 24 piezas, full pasteleros; 2- 2 (dos) Anafes Industriales, 6 hornallas."-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$107.440,00.- (Pesos: Ciento Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100).-
DESTINO: Cocina Central-Sub-Secretaría de Desarrollo comunitario.-
APERTURA: 09-10-2018 HORAS: 10:00.-
PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 250,00.- (Pesos: Doscientos Cincuenta con 00/100).-
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 04-10-2.018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2.018.-

C.P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 6586 - e. 21 sept. - v. 25 sept. - p. 125 - \$ 180,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA N° 093/18

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 093/18, Expediente N° 1039-32-2018.-Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 646 "P", de fecha 31-08-2.018 para la provisión de: "1- 562 Equipos de Ropa de Trabajo en tela de grafa Ombú o Similar compuesto por camisa con serigrafía en la parte delantera y trasera, con cinta reflectiva en la parte superior de los bolsillos delantero y en la espalda, y pantalón con cinta reflectiva en cada pierna con certificación y garantía de fabrica; 2- 562 Pares de Botines de Seguridad modelo Prusiano o Similar, plantilla antimicrobica dieléctrico con planta de P.U biodensidad con puntera de acero, según Normas IRAM con sello "S" y certificado de seguridad-Modelo FENIX, Marca VORAN FUNCIONAL o Similar; 3- 562 Campera impermeable térmica en tela trucker, resistente al desgarro acolchada en la parte de adentro con guata (180 grs), forro de tafeta, cierre a cremallera y tapa, con serigrafía en la parte delantera; 4- 562 Gorras flúor verde tela truckers con visera y logo de Dirección.".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.591.180,00.- (Pesos: Tres Millones Quinientos Noventa y Un Mil Ciento Ochenta con 00/100).-

DESTINO: Dirección de Parques y Paseos (Personal Obreros).- APERTURA: 10-10-2.018 HORAS:

10:00.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.600,00.- (Pesos: Tres Mil Seiscientos con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad. -

CONSULTA DE PLIEGOS Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 04-10-2.018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2.018.-

C.P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 6587 - e. 21 sept. - v. 25 sept. - p. 220 - \$ 300,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública y Escrita N° 33/2.018

(Autorizada por Decreto N° 2536/18) Provisión: "SERVICIO DE MONITOREO, MANTENIMIENTO RUTINARIO PREVENTIVO, PLAN DE CONTINGENCIA PARA EVENTUALES ROTURAS, CON REPARACION Y RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO DE LAS VIAS DEL TAD EN TODO SU RECORRIDO Y DE LOS ASCENSORES QUE OPERAN EN LAS ESTACIONES FORUM; BOTANICO; NODO TECNOLOGICO Y BANDA" Ubicación: DPTOS. CAPITAL Y BANDA

Presupuesto Oficial: \$ 8.712.000,00 (Pesos Ocho Millones Setecientos Doce Mil)

Fecha de Apertura: 09 de Octubre de 2.018 a horas 10:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 365 (Trescientos sesenta y Cinco) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 8.712,00 (Pesos Ocho Mil Setecientos Doce).-

Venta de Pliegos: Hasta el 28 de Septiembre de 2.018.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 28 de Septiembre de 2.018.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta Ciudad. Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2018.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente C.P.V.

e. 21 sept. - v. 25 sept.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública y Escrita N° 32/2.018

(Autorizada por Decreto N° 2094/18)

Obra: "DESBOSQUE, DESTRONQUE Y LIMPIEZA DE ZONA DE CAMINO DESDE RUTA PROVINCIAL N° 92 AL ACCESO A VILLA SALAVINA"

Ubicación: DPTO. SALAVINA Presupuesto Oficial: \$ 1.504.181,00

(Pesos: Un Millón Quinientos Cuatro Mil Ciento Ochenta y Uno)

Fecha de Apertura: 09 de Octubre de 2.018 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 1.504,00 (Pesos Mil Quinientos Cuatro).-

Venta de Pliegos: Hasta el 28 de Septiembre de 2.018.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 28 de Septiembre de 2.018.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2018.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente C.P.V.

e. 21 sept. - v. 25 sept.

